

bovino de lidia

V



Symposium
del Toro de lidia



FERNANDO SAVATER

Tauroética

En el XIV Symposium del Toro de Lidia se programó al final de la sesión de la tarde del viernes 26 de octubre la ponencia **TAUROÉTICA**, desarrollada por un gran pensador, Fernando Savater. Reproducimos a continuación un resumen de la exposición que realizó en el Auditorium del Pabellón del Recinto Ferial de Zafra.

De izda a dcha: D. Juan Miguel Jiménez, Dña. Marta E. Alonso y D. Fernando Savater



Tauroética fue una iniciativa que hizo adentrarme en un campo discutido, la Tauromaquia, hasta entonces un área que apenas había tratado pero que su discusión social atrajo mi atención.

No pretendía por tanto, a priori, objetivos ambiciosos ni se constituyera en un tratado o referencia dogmática alguna; sólo mi parecer. Pero creía que debía relacionarla con fundamentos éticos, ofreciendo mis argumentos como una persona más a quien le gusta la Tauromaquia o al menos, asisto cuando puedo a las corridas de toros. Y debía hacerlo así porque los medios y determinadas voces sociales estaban introduciendo la condena ética y moral de las corridas de toros junto a animalistas y cierto pensamiento político radical. Entonces, debía de pronunciarme y exponer bajo mi punto de vista esa consideración moral que comenzaba a establecerse.

Conceptualmente, ética es «la disciplina filosófica que estudia el bien y el mal y sus relaciones con la moral y el comportamiento humano», a su vez que se encarga del «conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad. P. ej.: alguna ética profesional que impide confesar ciertas cosas»

La ética o filosofía moral entonces, estudia la conducta humana porque en su definición se ocupa de «lo relativo a los usos y las costumbres», es decir, de lo correcto y lo incorrecto, lo bueno y lo malo, la moral, el buen vivir, la virtud, la felicidad y el deber, dentro de una relación de conducta aceptada por una sociedad. Respecto a los toros

se esgrime un fundamento moral para prohibirlo, cuando esa moral depende de una sociedad en su conjunto y no de una parte de ella, o de un grupo que establece particularmente “su moral anti” por encima de la establecida o la de otros, y con capacidad de imponer la prohibición.

La actualidad del debate en torno al futuro de las corridas de toros la analizaré bajo estos argumentos básicos de la convivencia humana:

- El primero es que los animales no tienen "intereses" en el mismo sentido que los seres humanos y, sobre todo, no los tienen en un sentido moralmente comparable. Los derechos de las personas, de los humanos, no son equiparables a los de ningún animal, sino que son los humanos quienes tienen la obligación de practicar conductas que preserven su bienestar dentro de las condiciones naturales de éstos y nunca, en detrimento de lo humano.
- Tras el anterior, los seres humanos no tenemos obligaciones morales con los animales del mismo estilo o clase que

con nuestros congéneres, pero sí obligaciones del ámbito de la consideración humana para no infligirles maltrato o daños innecesarios, procurándoles una existencia satisfactoria de acuerdo al orden y relación natural de las especies.

Y es que la argumentación anti-taurina estriba en una equiparación de derechos equivocada de los animales con la de los seres humanos; muy diferente de los deberes de los humanos para con los animales. Homologar en derechos a animales y personas, como se pretende, es antinatural y lesiona a la especie humana desde su base de modo irremediable, desde esa misma consideración ética y moral. «No pueden tener los mismos derechos los animales que se usan para experimentar y avanzar en el tratamiento de una enfermedad humana que las personas que la están sufriendo...»

Por otra parte, los que condenan las corridas desde una postura ética pasan por alto formas de maltrato mucho más graves teóricamente, como es el caso de los sacrificios animales en mataderos o los rituales y, en consecuencia, ejerciendo una postura ética muy contradictoria. En este caso abolicionista, hay una parte de la sociedad quien obliga o trata de imponer a la otra una prohibición, sin que exista un conflicto por daños o conductas que pongan en peligro a otro ser humano. Pretenden prohibir e imponer sólo por razones ideológicas o pretendidamente morales o éticas.

En esencia, la afición a las corridas de toros se corresponde con una opción personal, bajo el punto de vista ético considerada, asumiendo respetuosamente estos



bovino de lidia

aficionados que su afición no sea aceptada por otros, pero en la que se ejerce una alternativa humana sin dañar a otra persona y por tanto, una elección libre, autónoma, fundamentada plenamente a la ética humana que se desprende del ser como individuo. Por lo tanto, constituye un ámbito en el que el Estado no puede intervenir legítimamente, porque no existe daño a terceros, ni a su integridad, ni a sus bienes o derechos: En suma, bajo el punto de vista ético no deberían prohibirse las corridas de toros.

Respecto al maltrato animal, a los animales domésticos se les maltrata cuando no se les trata acorde con el fin para el que fueron criados o la naturaleza les dotó. No es maltrato obtener huevos de las gallinas, jamones del cerdo, velocidad del caballo o bravura del toro. Todos esos animales y tantos otros no son fruto de la mera evolución sino también del designio humano. Lo que en la naturaleza es resultado del azar y del medio natural, en los animales que viven en simbiosis con el hombre es el logro de un proyecto más o menos definido. Tratar bien a un toro de lidia consiste precisamente en lidiarlo porque ello requiere de una cría espléndida, comparada con la existencia de muchos animales en su hábitat natural, en nuestras granjas o laboratorios. Y su muerte, luchando en la plaza contra un enemigo, no desmiente ese privilegio.

Ante la pregunta: ¿Son inmorales las corridas de toros? Es una estupidez afirmar que el aficionado disfruta con la crueldad y el sufrimiento que pueda ver en la plaza: si lo que quisiera era ver sufrir, le bastaría con pasearse por el matadero municipal. Pue-

de que haya muchos que no encuentren simbolismo ni arte en las corridas, pero no tienen derecho a establecer que nadie sano de espíritu pueda verlos en una corrida de toros. La sensibilidad o el gusto estético, la "estética de la generosidad" de la que hablaba Nietzsche, debe regular nuestra relación compasiva con los animales, pero desde luego no es una cuestión ética ni de derechos humanos, porque no hay derechos de los animales. Como decíamos, la moral trata de las relaciones con nuestros semejantes y no con el resto de la naturaleza que no afecte a las personas. Precisamente la ética es el reconocimiento de la excepcionalidad de la libertad racional en el mundo de las necesidades y los instintos. No creo que cambiar esta tradición occidental, que va de Aristóteles a Kant, por un conductismo zoófilo espiritualizado con pinceladas de budismo, suponga progreso alguno en ningún sentido respetable del término y ni mucho menos constituya una obligación cívica.

Además, es un espectáculo legal y por ello, todo lo que no sea ilegal, anticonstitucional y no dañe bienes, derechos o libertades ajenas, no hay razones éticas para prohibirlas. Porque las prohibiciones absolutas, radicales y tajantes no se pueden aplicar sin razones de mucho peso que trasciendan en la sociedad con mayor dimensión que una simple creencia de un sector social. Ya que se enfrentarían posicionamientos éticos de la misma naturaleza y fundamentos en ambos sentidos.

Y quienes tienen que justificar la excepcional medida son los que han decidido prohibirlas. Hay gente a la que le gustan los toros y otros muchos que no han pisado una plaza en su vida o que sienten repugnancia por la fiesta: es la diversidad de los hijos de Dios. Pero que un Parlamento prohíba una costumbre arraigada, una industria, una forma de vida popular, necesita una argumentación muy convincente. La que hemos oído hasta la fecha dista mucho de serlo.

¿Es papel de un Parlamento establecer pautas de comportamiento moral para sus ciudadanos, por ejemplo diciéndoles cómo deben vestirse para ser "dignos" y "dignas" o a que espectáculos no deber ir para ser compasivos como es debido? ¿Debe un Parlamento laico, no teocrático, establecer la norma ética general obligatoria o más bien debe institucionalizar un marco legal para

que convivan diversas morales y que cada cual pueda ir al cielo o al infierno por el camino que prefiera? A mí esta prohibición de los toros como ocurrió en Cataluña, me recuerda a un intervencionismo realmente maniaco en los aspectos privados de la vida de los ciudadanos.

En el caso catalán y en el que se pretende ahora por algunos prohibir los toros a nivel nacional, no me parece en absoluto una medida progresista ni nada por el estilo, sino todo lo contrario, sacar nuestra vena más tradicional re-inventando el Santo Oficio para lo que se ha determinado ahora como perversión, manteniendo esa intención las ancestrales costumbres prohibitivas de la España más castiza y ortodoxa.

La única forma para que esas comparaciones entre derechos sirvan para prohibir la fiesta de los toros suministrando alguna validez a la medida, es homologar los toros como animal a los humanos, o con seres divinos, es decir, modificar la consideración habitual de la animalidad, que entre otras cosas es un sustantivo femenino que aporta cualidad. Y esa consideración o equiparación ya la hemos planteado anteriormente desechándola éticamente.

(Resumen de la ponencia:
JMJCH)

